

PARA ENTENDER LOS PROCESOS ELECTORALES EN AMERICA CENTRAL: ELECCIONES, VIOLENCIA Y CREDIBILIDAD*

Oscar Fernández *

Resumen

Para entender los procesos electorales en América Central: Elecciones, violencia y credibilidad. En este artículo, el autor parte de un concepto parcial y operativo de *democracia electoral*, utilizando los aportes fundamentales de Schumpeter, Sartori, Popper y Bobbio. Se plantea, asimismo, el problema de la participación de la oposición en los procesos electorales realizados en sociedades atravesadas por conflictos armados y las condiciones requeridas para que los eventuales perdedores acepten los resultados de esos procesos, a la luz de la reflexión sociológica de Georg Simmel. Destaca el carácter inevitablemente negociado de las reglas del juego electoral en esas sociedades escindidas por el conflicto bélico y la progresiva recomposición nacional que puede conducir igualmente a la conformación partidaria del oficialismo y de la oposición.

Partimos de un concepto limitado y restringido de *democracia*, que resume los rasgos y las características que destaca y subraya Joseph Schumpeter en su obra clásica *Capitalismo, Socialismo y Democracia*. Concebimos, de esta manera, la *democracia electoral* como método, como "arreglo institucional para llegar a decisiones políticas en las que los individuos adquieren el poder de decidir mediante una lucha competitiva por los votos del pueblo" (1).

A diferencia de la doctrina clásica de la democracia, que se formula como una teoría normativa o como un sistema valorativo, la definición instrumental de Schumpeter permite una mayor utilidad para el análisis sociológico del fenómeno político, en la medida en que se presenta como "un *modus procedendi* cuya presencia o ausencia es fácil de comprobar en la mayoría de los casos" (2).

Se trata entonces de caracterizar la génesis institucional y el funcionamiento real de lo que Norberto Bobbio conceptualiza como "un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen *quién* está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué *procedimientos*" (3). Estas reglas constitutivas instituyen un juego competitivo y "definen a los actores principales del juego político (los partidos) y otorgan lugar de privilegio a un cierto tipo de acción (las elecciones periódicas)" (4).

Mientras que la doctrina clásica de la democracia atribuía un papel directo y protagónico al pueblo en la búsqueda y ejecución de su

* El presente texto es un resultado parcial y preliminar de una investigación más amplia que, bajo la dirección del autor y con la participación de los investigadores Ileana Muñoz (historiadora) y Fernando Zeledón (político), hemos venido desarrollando bajo el título "Condiciones de credibilidad de los procesos electorales en Centroamérica, los casos recientes de El Salvador, Nicaragua y Costa Rica", en el marco de la Maestría Centroamericana en Sociología de la Universidad de Costa Rica y con el apoyo financiero del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (I.D.R.C.) de Canadá, cuyo patrocinio agradecemos.

voluntad, el planteamiento schumpeteriano señala más bien las iniciativas emprendidas y desarrolladas por los individuos organizados en estructuras partidarias para alcanzar el ejercicio del poder, mediante "la competencia libre por el voto libre" (5).

La importancia concedida por Schumpeter, a las iniciativas de los grupos que intentan demostrar su incidencia en el campo político, parece sugerir una marcada influencia de aquellas teorías políticas cargadas de un elitismo extremo (6); no obstante, el énfasis schumpeteriano debe ser comprendido en su dimensión fundamentalmente polémico, ya que, según él lo reitera, la teoría clásica "atribuía al electorado un grado totalmente irreal de iniciativa que prácticamente equivalía a ignorar la dirección" (7). El llamado *elitismo pluralista* de Schumpeter o su autodenominado *método de la dirección competitiva* hacen descansar, sin embargo, la decisión final en el electorado.

Contrariamente a lo que afirma Macpherson (8), Schumpeter no se hizo demasiadas ilusiones sobre el carácter necesariamente libre o perfecto de la competencia en el campo político: "Este concepto presenta dificultades similares a las del concepto de la competencia en la esfera económica, con el que puede ser convenientemente comparado. En la vida económica nunca falla por completo la competencia, pero rara vez es perfecta. De la misma manera, en la vida política siempre existe alguna competencia, aunque tal vez sea sólo potencial, por la adhesión del pueblo" (9).

Los grados de competencia política se tornan así inevitablemente variables, pero incluso en aquellos sistemas políticos altamente competitivos y pluralistas, resulta posible detectar fuertes restricciones que *excluyen* del juego partidario a aquellas agrupaciones cuya adhesión a esas reglas no resulta clara o convincente y que colocan asimismo en posición desventajosa a aquellas otras que no disponen de suficiente financiamiento, público o privado (10).

No obstante, *a pesar* de las restricciones anteriores, inevitables (11) e histórica y socialmente variables, la competencia electoral conduce a la formación de un gobierno, sea en

forma directa o indirecta y el carácter eventualmente libre de ese proceso competitivo, aparecerá reflejado en *la posibilidad real*, para el electorado, de expulsar y de sustituir al grupo o partido gobernante, sin tener que recurrir al uso de las armas.

La importancia de esta prueba empírica, de esta experiencia decisiva que determina el grado de libertad de los comicios, aparece casi simultáneamente señalada por Joseph Schumpeter en su citada obra concluida en 1942 y en el célebre trabajo de Karl Popper *The open society and its enemies*, publicado por primera vez en Londres en 1945. Schumpeter añade a la función primaria del electorado que es la formación de un gobierno, "la función de expulsarlo" (12); mientras que Popper parece insistir más en la posibilidad propiamente pacífica de desplazar a aquel gobierno que se ha tornado inaceptable para el electorado (13).

Si el grupo o partido gobernante tienen que abandonar el poder como consecuencia de los resultados electorales, es posible concluir que los grupos o partidos adversos (cuyas diferencias con el grupo gobernante pueden ser profundas o menores) alguna oportunidad tuvieron de provocar o canalizar el malestar o desacuerdo de un sector mayoritario del electorado que así lo expresó en las urnas. El proceso pudo haber sido restrictivo, tanto en lo competitivo (acceso diferencial a las oportunidades de exponer y debatir propuestas y planteamientos), como en lo pluralista (exclusiones de hecho o de derecho de oposiciones antagónicas). Sin embargo, el hecho de que el grupo gobernante tenga que trasladar el gobierno a los vencedores, quienes fueron en este caso sus adversarios, confirma la tesis de la *alternabilidad posible* en la democracia electoral, esbozada con matices distintos por Schumpeter y Popper (14).

El gobierno debe ser conseguido entregado a los competidores que han obtenido y demostrado el mayor apoyo en las urnas. Popper ha reiterado, recientemente, la significación de este principio obligatorio y constitutivo de la democracia electoral: "el gobierno puede ser destituido por el voto mayoritario" (15).

Tal es la importancia del principio de la mayoría para la democracia electoral, que Norberto Bobbio se ha atrevido a afirmar de manera enfática "que quien no se ha dado cuenta de que por sistema democrático se entiende hoy, inicialmente, un conjunto de reglas procesales de las que la principal pero no la única, es la regla de la mayoría, no ha entendido nada y continúa sin entender nada de la democracia" (16).

¿De dónde, sin embargo, esta importancia fundamental de la regla electoral de la mayoría, si como afirma Schumpeter con una lucidez extraordinaria y sólo aparentemente tautológica "la voluntad de la mayoría es la voluntad de la mayoría y no la voluntad 'del pueblo'" (17)?

No resulta del todo convincente la explicación suministrada por Giovanni Sartori cuando de manera un tanto sumaria concluye: "La regla de procedimiento que mejor se adapta al funcionamiento de una democracia es que las alternativas más deseadas, es decir, las deseadas por mayor número de personas, son las que deben adoptarse y eso es todo. Así pues, estamos hablando de un instrumento y no de un valor" (18).

Si la supuesta voluntad de las minorías, expresadas en el resultado final del proceso electoral, desaparece para dar lugar a un veredicto que se torna obligatorio y eficaz, estamos en presencia de un proceso que reclama una explicación de origen sociológico que debe responder al menos a dos interrogantes centrales:

- 1) ¿Qué conduce a las minorías a participar en ese proceso que implica un eventual y relativo sometimiento frente a las mayorías declaradas triunfantes?
- 2) ¿Qué provoca la aceptación de la derrota por parte de esas minorías?

Como lo ha destacado con acierto desde una perspectiva sociológica Georg Simmel: "todo el que toma parte en una votación, acepta prácticamente su resultado -a no ser que se separe del círculo-" (19).

La restricción final que Simmel introduce en el enunciado anterior, señala simultáneamente la fuerza y la debilidad de su razonamiento capital: quienes deciden o se ven obligados a participar en un proceso electoral están sólo relativamente obligados a aceptar su eventual derrota. Conservan siempre la posibilidad de desconocer el veredicto final del proceso.

No hay duda que la aceptación de esos resultados puede estar alimentada por una ficción práctica eventualmente compartida. Concluida la votación, "el voto de la mayoría ya no significa simplemente el voto del mayor poder dentro del grupo; ahora significa que la voluntad unitaria del grupo se ha decidido en este sentido" (20).

En ese caso, el proceso de mutación de *la voluntad de la mayoría*, que se transforma en la práctica en *voluntad del pueblo*, responde de alguna manera a una ficción, pero, como se interroga con agudeza Giovanni Sartori: "¿Puede negarse que es una ficción eficaz? Gracias a esta *ficção*, el mecanismo democrático incluye en el proceso político a aquellos que de otra manera, quedarían excluidos" (21).

Sin embargo, si la participación de la oposición en el proceso electoral representa en la práctica una "manera de conservar la adhesión del disidente" (22) debe resultar claro, asimismo, que esa oposición, eventualmente minoritaria, formulará sus exigencias y sus demandas, tanto para participar en los comicios como para aceptar posteriormente los resultados. La oposición, considerada frecuentemente por el grupo gobernante como fuerza minoritaria hasta que no demuestre en las urnas que es capaz de convertirse en mayoría, reclama, casi que inevitablemente, ciertas garantías para su inserción y su organización en el juego electoral. Y estas garantías se desprenden con frecuencia de normas que, como lo afirma Bobbio: "No son propiamente reglas del juego" sino que son más bien "reglas preliminares que permiten el desarrollo del juego" (23).

Se trata entonces de comprender y de caracterizar el proceso de negociación política de esas reglas fundamentales y de esos mecanismos derivados, sobre todo en aquellas situacio-

nes en las que, o bien no ha existido una tradición electoral consolidada o bien se ha operado una ruptura corta o prolongada del juego electoral. La configuración dinámica del sistema electoral, concebido desde la perspectiva sociológica como el resultado de la negociación entre los sectores de la oposición y del oficialismo, permite detectar la existencia o no de un "arreglo practicable" (24) del que hablaba Schumpeter. Pero el funcionamiento de ese arreglo supone ciertas condiciones de entendimiento que establecen una cierta unidad: "La votación sólo tiene sentido cuando los intereses presentes pueden ser reducidos a unidad" (25). Esa unidad puede ser frágil o durable. Como lo ha destacado Bobbio: "La vida política se desarrolla mediante conflictos que jamás son resueltos definitivamente, cuya solución se da mediante acuerdos momentáneos, treguas, y aquellos tratados de paz más duraderos que son las constituciones" (26).

Sin embargo, la interrogante que primero planteábamos no ha sido satisfactoriamente respondida: ¿qué lleva en todo caso a la oposición eventualmente minoritaria a optar por la lucha electoral y a buscar por lo tanto ese arreglo institucional que implica adhesión a esas normas y a esos mecanismos señalados? Dicho tal vez de otra forma: ¿qué la conduce a prescindir del recurso a la violencia para lograr el acceso al poder?

De nuevo en Simmel encontramos una respuesta sugestiva: "La votación entonces tiene por finalidad que se llegue a una efectiva medición de las fuerzas, anticipando en el escrutinio su resultado eventual para que la minoría pueda convencerse de la ineficacia de una resistencia efectiva" (27).

La contienda electoral se presenta entonces como una alternativa preferible a lo que sería la última ratio del enfrentamiento, es decir, el recurso a la lucha armada. No obstante, Simmel establece una condición que bien puede resultar indispensable: la oposición antagónica "no cede (salvando algunas excepciones) sino cuando el adversario le demuestra claramente que si llegara a una lucha perdería, por lo menos, tanto como quiere ganar. La

votación (...) es la anticipación simbólica del resultado que habría de tener la lucha y pugna concretas" (28).

El escenario señalado por Simmel se vuelve sin duda más complejo si se le compara con aquellas situaciones reales en las que la oposición (o al menos un sector significativo de la oposición) *ha optado ya* por la vía armada, bien porque la alternativa electoral que eventualmente se le ofrece no le brinda las garantías reclamadas o deseadas, bien porque considera, acertada o erróneamente, que dispone de mayores o mejores ventajas de triunfo en el campo propiamente militar.

De ahí el interés de analizar el sentido y la significación del desarrollo de *elecciones en sociedades en guerra*. Las interrogantes anteriores cobran una significación más precisa en el contexto de esas sociedades atravesadas por la guerra civil, en las que, la inserción del sector opositor beligerante en el proceso electoral convocado por el oficialismo, supone una negociación previa, compleja y usualmente prolongada, para responder a las demandas que el sector opositor plantea y poder asegurar así su participación en el proceso electoral convocado.

Las demandas y contra-demandas originales ceden usualmente el paso en este proceso de negociación -no exento por lo demás de altibajos, estancamientos y retrocesos- a soluciones a veces frágiles, a veces durables, que no fueron necesariamente previstas por los agentes en conflicto ni por los observadores o actores externos: "Es importante reconocer -afirma Matthew Soberg Shugart- que las instituciones democráticas puede que no sean deseadas por todos los actores relevantes, pero pueden emerger como una 'segunda mejor' solución" (29).

Si la búsqueda de ese *arreglo* no responde necesariamente a la intencionalidad original de los agentes envueltos directamente en el antagonismo del conflicto, es probable que ese arreglo sea promovido o estimulado por dos factores cuya influencia resulta sin embargo imposible ponderar de manera inequívoca: uno, que remite a la configuración particular de

las relaciones de fuerzas en el campo militar que no hacen previsible un triunfo militar fácil a corto ni a mediano plazo de ninguna de las dos fuerzas en conflicto; el otro, que señala la presencia y la influencia de fuerzas relativamente externas que presionan directa o indirectamente para lograr la negociación o el desarrollo de un proceso electoral alternativo al enfrentamiento militar.

El proceso de negociación que puede desembocar o que puede acompañar el desarrollo de unas elecciones competitivas y pluralistas, aparece, en esas condiciones, marcado por la presión de fuerzas externas que sostienen o apoyan el conflicto militar, que brindan un soporte de orden político a alguno de los bandos en conflicto, o que se interesan más indirectamente en el desenlace del proceso. En esa situación, la formulación de las demandas de la oposición y las concesiones a las que puede acceder el oficialismo, estarán influidas, en su magnitud y alcance, por las acciones y reacciones de esos agentes externos, que pueden inducir, facilitar, dificultar o impedir la realización del proceso electoral: "Relegado a segundo plano en las democracias occidentales, el valor internacional de la legitimación electoral cuenta, al menos de igual forma, que su valor nacional en muchos de los países exteriores a esta área política" (30).

Como consecuencias de esa influencia externa nos interesa subrayar:

- 1) Que los bandos negociadores no sólo tienen en cuenta, al presentar sus exigencias y al hacer sus concesiones, sus acciones y reacciones recíprocas sino que, en ese mismo proceso, actúan en función de las decisiones políticas probables o reales de esos actores relativamente externos que la situación conflictiva ha convertido en factores privilegiados.
- 2) Que esa influencia externa se hace sentir, de manera más o menos considerable, en el diseño de ese *arreglo institucional*, que puede surgir como *segunda mejor solución* al conflicto militar y que produ-

ce un sedimento normativo y organizativo, no sólo del sistema regulativo de la actividad electoral, sino también de la configuración y articulación misma de esas fuerzas políticas como estructuras de carácter partidario.

Pero ese proceso de sedimentación o de recomposición resulta usualmente lento y difícil: una sociedad que ha permanecido escindida por un período prolongado de tiempo, o que ha sido severamente fracturada por un enfrentamiento violento aunque éste haya sido relativamente breve, no puede esperar una recomposición o una reconciliación pronta y fácil: "Un régimen democrático puede hacer muchas cosas salvo crear sus condiciones de existencia y perdurabilidad" (31).

Para poder hablar realmente *de elecciones que funcionan*, no sólo se requiere que la oposición participe en el proceso: es necesario, además, que los perdedores acepten los resultados. Y esto no es fácil de obtener. Llevando un poco al extremo esta paradoja: "La minoría derrotada, estando comprendida dentro de la unidad del grupo, tiene que colaborar positivamente a la resolución tomada contra su voluntad y convicción, y aún desaparecer como copartícipe de ella, puesto que la unidad de la resolución definitiva no contiene huella alguna de disenso" (32).

De ahí que el cuestionamiento de los resultados por parte de los perdedores puede hacerse explícito o puede permanecer bajo la forma de una simple duda o de una interna reserva. Puede dar lugar a un recurso de origen legal o puede precipitar de nuevo el conflicto armado entre los antiguos bandos contendientes. En este último caso, las elecciones contribuyeron o formaron parte de una tregua, pero no permitieron, como lo afirma Bobbio, el establecimiento de "una paz duradera" (33).

Por consiguiente, la confiabilidad en el mecanismo electoral y en la *verosimilitud* de sus resultados, representa, para una formación social, un logro y una adquisición histórica que difícilmente pueden ser obtenidos en el corto plazo.

El mecanismo electoral puede ser imperfecto, los resultados pueden no ser del todo exactos; no obstante, si la oposición perdedora, si las minorías derrotadas reconocen y aceptan el veredicto final del proceso, estamos en presencia, muy probablemente, de condiciones que permiten "que el proceso democrático se reproduzca constantemente sin crear situaciones que obliguen a recurrir a métodos no democráticos y (...) hacer frente a los problemas corrientes en una forma que todos los intereses que cuentan políticamente puedan encontrar aceptable a la larga" (34).

Sólo de esta manera, cuando los votantes al votar votan también a votar y votan a seguir votando en los plazos y en las condiciones previamente negociadas, pueden resultar comprensibles esas provocadoras afirmaciones de Giovanni Sartori: "Si votamos, pues, no es para hacer una democracia más democrática, sino para hacerla posible, es decir, para hacer que funcione" (35).

Notas

- (1) Joseph A. Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y democracia*, Editorial Claridad, Buenos Aires, primera edición, 1946, p. 311.
- (2) *Ibid.*, p. 312.
La utilidad descriptiva de la definición schumpeteriana ha sido reconocida incluso por algunos de sus críticos: C.B. Macpherson afirma que "como descripción del sistema real imperante hoy día en las naciones democráticas liberales occidentales, debe considerarse que el Modelo (...) (elaborado originalmente por Schumpeter) es básicamente exacto": C.B. Macpherson, *La democracia liberal y su época*, Alianza Editorial, Madrid, 1981, p. 102.
- (3) Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, 1986, p. 14.
- (4) José Nun, "La legitimidad democrática y los parecidos de familia: notas preliminares", en: *Zona abierta*, Nos. 46-47, enero-junio 1988, p. 193.
- (5) Joseph A. Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y democracia*, op. cit., p. 313.
"En una sociedad democrática las fuerzas política son los partidos organizados: organizados en primer lugar para arrebatar los votos, para hacerse del mayor número posible de ellos". Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, op. cit. p. 107.
- (6) Piénsese, por ejemplo, en la tesis sólo parcialmente exacta de Mósca, formulada en 1895, según la cual: "Cuando decimos que los votantes *escogen* a su

diputado, usamos una palabra muy inadecuada, pues la verdad es que el diputado se *hace escoger* por los votantes". Cit. por Giovanni Sartori, *Aspectos de la democracia*, Editorial Limura - Wiley, México, 1965, pp. 93-94.

- (7) Joseph A. Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y democracia*, op. cit. p. 312.
Norberto Bobbio parece compartir ese mismo criterio al afirmar: "Joseph Schumpeter, captó perfectamente el sentido cuando sostuvo que la característica de un gobierno democrático no es la ausencia de élites sino la presencia de muchas élites que compiten entre ellas por la conquista del voto popular". Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, op. cit., p. 21.
- (8) Macpherson señala que, a pesar de que Schumpeter "insiste mucho, en la forma en que el oligopolio y la competencia imperfecta requieren una revisión a fondo de la teoría clásica y neoclásica del equilibrio, no advierte su importancia en el modelo político". C.B. Macpherson, *La democracia liberal y su época*, op. cit., p. 109 (el subrayado es nuestro).
- (9) Joseph A. Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y democracia*, op. cit., p. 313.
En una nota posterior Schumpeter precisa: "Lo que debe decirse es que existen ciertas desviaciones del principio de la democracia que se relacionan con la presencia de intereses capitalistas organizados. Pero corregida así, la declaración es cierta tanto desde el punto de vista de la teoría clásica como desde el punto de vista de nuestra teoría de la democracia. Desde el primero, el resultado dice que los medios a disposición de los intereses privados, con frecuencia son usados para frustrar la voluntad del pueblo. Desde el segundo, el resultado dice que esos medios con frecuencia son usados para alterar el funcionamiento del mecanismo de la dirección competitiva". *Ibid.*, p. 344.
- (10) Como lo ha subrayado Guy Hermet: "En la práctica, la competencia electoral perfecta representa un objetivo tan irreal como la libertad absoluta del elector. Incluso en las democracias pluralistas más acabadas persisten dos limitaciones en ese sentido: una de orden económico, que favorece a los grandes partidos provistos de apoyos financieros y que va en perjuicio de las pequeñas formaciones partidarias privadas de esos apoyos; la otra, de orden jurídico o ideológico que se traduce en la prohibición de ciertos grupos de extrema derecha o de extrema izquierda, o de ambos, o incluso de organizaciones autonomistas o separatistas consideradas peligrosas para el mantenimiento de la unidad nacional". Guy Hermet, "Les élections dans les régimes autoritaires, esquisse d'un cadre d'analyse" en: Guy Hermet et al., *Des élections pas comme les autres*, Presses de la Fondation Nationale des Sciences Politiques, Paris, 1978, p. 28.
- (11) Al intentar señalar las limitaciones del planteamiento

- schumpeteriano, Macpherson considera que ese modelo resulta "realista para una sociedad a la que se considera incapaz de ir más allá del mercado económico oligopólico, de la desigualdad de clases y de la visión de sí misma de la gente como esencialmente consumidora". C.B. Macpherson, *La democracia liberal* y su época, op. cit. p. 110.
- (12) Joseph A. Schumpeter, *Capitalismo, Socialismo y Democracia*, op. cit., p. 314.
- (13) Karl Popper, *La sociedad abierta y sus enemigos*, Paidós, Buenos Aires, 1957.
- (14) De manera similar Alain Rouquié ha podido argumentar que:
 "Si se limita la posibilidad de decisión al proceso electoral se podría definir la elección no competitiva como aquella en que los electores (añadamos, en su mayoría) no están en capacidad de separar a los dirigentes que le son propuestos por el poder. Y esto sin importar el grado de libertad del escrutinio y a pesar de la existencia de opciones o de candidaturas múltiples. Dicho de otra manera, una elección no competitiva es una consulta cuyo resultado se conoce anticipadamente. No en razón de una preferencia constante y aclarada de la mayoría de los electores, sino como consecuencia de manipulaciones del poder central o de presiones extraparlamentarias casi insuperables". Alain Rouquié, "L'analyse des élections non concurrentielles: contrôle clientéliste et situations autoritaires" en: Guy Hermet et al. *Des élections pas comme les autres*, op. cit., p. 65.
- (15) Karl Popper. "The open society and its enemies revisited", en: *The economist*, 23 de abril, 1988. p. 26.
- (16) Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, op. cit., p. 51.
- (17) Joseph A. Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y democracia*, op. cit., p. 315.
- (18) Giovanni Sartori, *Aspectos de la democracia*, op. cit., p. 116.
- (19) Jorge Simmel, *Sociología* (Estudios sobre las formas de socialización), Espasa-Calpé, Buenos Aires, 1939, p. 188.
- (20) *Ibid.*, p. 191.
 Las raíces históricas del funcionamiento eficaz de esta ficción más o menos compartida no son fáciles de determinar. A título de ejemplo, baste citar el análisis de una argumentación articuladora de esa ficción que sin embargo progresivamente cayó en desuso:
 "No había pasado un siglo desde el triunfo del absolutismo parlamentario en Inglaterra, despreciando la representación descriptiva para establecer mejor la autoridad sin límite, pero suavizada por la elección, de la Cámara de los Comunes. Así, en 1733, el país se agitaba contra Wolpole y su política; los parlamentarios estaban expuestos a todo tipo de presiones: amenazas, peticiones, manifestaciones, etc.
 El *London Journal*, progubernamental, analizó la situación y puso las cosas en su lugar en el más puro estilo hobbesiano: cuando un poder legislativo ha sido designado, el pueblo no tiene ya más poder. La única autoridad que resta es la que ha sido depositada en el Parlamento: oponersele sería rebelarse. Hemos escogido -declaraba- de la mejor manera posible a estas gentes para gobernarnos, no para gobernarlos. Si no estamos de acuerdo con lo que deciden, podremos con toda libertad escoger a otros, cuando el tiempo haya pasado, mientras tanto, debemos respetarlos y someternos a ellos". Jean Tournon, "Représenter ou gouverner, il faut choisir" en: François d'Arcy et al., *La représentation*, Economica, Paris, 1985, p. 111.
- (21) Giovanni Sartori, *Aspectos de la democracia*, op. cit., p. 83.
- (22) Jorge Simmel, *Sociología*, op. cit., p. 188.
- (23) Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, op. cit., p. 15.
- (24) Joseph A. Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y democracia*, op. cit., p. 335.
- (25) Jorge Simmel, *Sociología*, op. cit., p. 193.
- (26) Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, op. cit., p. 104.
- (27) Jorge Simmel, *Sociología*, op. cit., p. 190.
- (28) *Ibidem.*
 Simmel parece consciente de los límites de su argumentación, al indicar explícitamente que existen algunas excepciones en lo que se refiere al patrón de comportamiento que él intenta tipificar. La opción de la vía electoral en esas circunstancias requeriría una evaluación racional de las posibilidades reales que se le ofrecerían a la oposición minoritaria en el caso de optar por la lucha violenta.
- (29) Matthew Soberg Shugart, "States, Revolutionary Conflict and Democracy: El Salvador and Nicaragua in Comparative Perspective" en: *Government and Opposition*, invierno de 1987, p. 14.
 La afirmación anterior de Soberg Shugart se inspira -como el mismo lo señala- en la tesis expuesta por Arend Lijphart en su trabajo *Democracy in Plural Societies* (A comparative exploration) (Yale University Press, New Haven and London, 1977) según la cual "si en una sociedad dividida ningún tipo de democracia funciona, resulta necesaria una del tipo concertada, alcanzada como un compromiso negociado entre las tendencias políticas en conflicto". Matthew Soberg Shugart, *Ibidem.*
- (30) Guy Hermet, "Les élections dans les régimes autoritaires, esquisse d'un cadre d'analyse", *art. cit.*, p. 48.
- (31) José Nun, "La legitimidad democrática y los parecidos de familia: notas preliminares", *art. cit.*, p. 191.
- (32) Jorge Simmel, *Sociología*, op. cit., p. 196.
- (33) Norberto Bobbio, *El futuro de la democracia*, op. cit., 105.
- (34) Joseph A. Schumpeter, *Capitalismo, socialismo y Democracia*, op. cit., p. 335.
- (35) Giovanni Sartori, *Aspectos de la democracia*, op. cit., p. 120.